

J. M. y J.

Año de 1588.

El B^x Duarte Fernandez, nat^o

de Sevilla en Friana se pres^o ante

los s^{res} p^{res} y Con^s desta Ciudad p^{re} a

g^{do} de S^{do} en Canoner, quienes le

admitieron, y mand^o hiciere la infor-

mⁿ En Sevilla a ocho de

Junio de mil quin^{tos} ochenta y ocho

el exp^{do} Duarte Fernandez p^{re} esta

informⁿ pres^o p^{re} test^o ante el

s^{rio} desta univ^o al S^{do} Diego de

Mexera Alvarado, v^{no} desta Ciu^{dad}.

en Friana, quien, aviendo jurado

segun dho, Dixo: que conoce al Pret^e.

que es de buena vida, y fama: que
es hijo legítimo de Rui Lopez, y Juliana
Hernandez, sus Padres difuntos: que
son Christianos viejos, limpios de toda
malaxaza, defecto, o infamia. Todo lo
qual consta al text.º p.º aver trata-
do y comunicado al Pret.º de este niño,
sex pub.º y notorio, y no aver oido
cosa en cont.º a su Padre, que es S.º

de la Inquir.º, y la verdad p.º su
juram.º fho: que no le tocan las
exales.º de la Lei: que es de edad de
v.º y cinco años, y la firmó. S.º Die-
go de Herrera Alvarado. Estevan
de Rojas, Not.º y S.º

El seg.º text.º es el B.º

Bartolome de Rioja, uno desta Ciudad.

en Triana, de edad de vte y ocho años,

y declara lo mismo y p^a las mismas

razones que el antec^{te}.

El tercer text^o es

el 2^o Bermudes Chaparro, nat^o

de Sevilla, de edad de vte y seis años,

declara lo mismo, y por las mismas

razones que los ant^{tes}.

Esta informⁿ fue

aprobada por dho s^{res}. fue exam^{do},

aprobado por todos votos remane

circunpante, y se g^o xauó de 2^o en

canones en diez y siete de Junio

de dho año.

Todo lo qual se ave-

rigua de la informⁿ y dilig^{ias} orig^{ias},

N.º 59

á que me refiero. Y pag.ª conste, fix-

mo esta en Sevilla á diez y nue-

ve de Abril de mil set.ª ochenta

y dos. Filadelfo = Ciudad = Ent.ª = univex-

siendo D.ª Fran.ª Antonio

Baquero